

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**167****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 144 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Pomar Ballesterero, frente a “Cesser Informática y Organización, Sociedad Limitada”, y “Multiservicios Telemáticos, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en el auto despachando ejecución de fecha 2 de septiembre de 2013, consistente en tener por despachada ejecución contra la empresa condenada en sentencia únicamente, “Multiservicios Telemáticos, Sociedad Limitada”, quedando la parte dispositiva de dicha resolución en los siguientes términos:

«Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante doña Laura Pomar Ballesterero, frente a las demandadas “Cesser Informática y Organización, Sociedad Limitada”, y “Multiservicios Telemáticos, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 8.760,44 euros, más 876,04 euros y 876,04 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.»

Manteniéndose el resto del contenido de dicho auto en los mismos términos.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cesser Informática y Organización, Sociedad Limitada”, y “Multiservicios Telemáticos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.655/13)

